



MERCOSUR/SGT N° 13/ACTA N° 01/24  
"Corr.1"

**XXXII REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBGRUPO DE TRABAJO N° 13  
"COMERCIO ELECTRÓNICO"**

Se realizó el día 9 de mayo de 2024, en ejercicio de la Presidencia *Pro Tempore* del Paraguay (PPTP), la XXXII Reunión Ordinaria del Subgrupo de Trabajo N° 13 "Comercio Electrónico" (SGT N° 13) por sistema de videoconferencia, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución GMC N° 19/12 "Reunión por el sistema de videoconferencia", con la participación de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

La Lista de Participantes consta como **Anexo I**.

La Agenda de la Reunión consta como **Anexo II**.

El Resumen del Acta consta como **Anexo III**.

Fueron tratados los siguientes temas:

**1. SEGUIMIENTO DE LA INTERNALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE  
NORMAS MERCOSUR EN MATERIA DE COMERCIO ELECTRÓNICO:**

Las delegaciones compartieron información sobre el estado de incorporación de las siguientes normas MERCOSUR en materia de comercio electrónico y su implementación.

**1.1. Decisión CMC N° 15/20 "Acuerdo de Comercio Electrónico del  
MERCOSUR"**

Las delegaciones de Argentina y Brasil informaron que el Acuerdo de Comercio Electrónico del MERCOSUR se encuentra en trámite para aprobación legislativa.

Las delegaciones coincidieron en la importancia del seguimiento y la implementación del "Acuerdo sobre Comercio Electrónico del MERCOSUR".

## **1.2. Resolución GMC N° 37/06 Reconocimiento de la Eficacia Jurídica del Documento Electrónico, la Firma Electrónica y la Firma Electrónica Avanzada en el ámbito del MERCOSUR”**

La delegación de Argentina recordó que en fecha 25 de junio del 2007 comunicó a la Secretaría del MERCOSUR la incorporación de la Decisión CMC N° 37/06 al amparo Art. 11 de la Dec. CMC N° 20/02.

La delegación de Brasil informó que se encuentra en consultas internas.

La delegación de Uruguay manifiesta que teniendo en cuenta que ellos pertenecen del Ministerio de Economía, no son competentes para dar tratamiento al tema de Firma Digital. No obstante, consideran importante trabajar en coordinación con el Grupo de Agenda Digital sobre estos temas.

La delegación de Paraguay manifiesta que se encuentra en proceso de internalización de la mencionada Resolución.

## **1.3. Decisión CMC N° 11/19 Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Certificados de Firma Digital del MERCOSUR**

Las delegaciones de Argentina y Uruguay recordaron que el citado Acuerdo se encuentra en vigor desde el 12/08/2021. Asimismo, para la delegación de Paraguay desde el 12/08/202.

Por su parte, la Delegación de Brasil informó que concluyó los trámites en el Congreso Nacional en el mes de abril de 2024 y se encuentra en Presidencia para su promulgación.

## **1.4. Resolución GMC N° 37/19 Defensa del Consumidor Protección al Consumidor en el comercio electrónico**

Las delegaciones señalaron la importancia de la Resolución GMC N° 37/19 para la protección de los derechos del consumidor en el ámbito del comercio electrónico.

En ese sentido, señalaron que la referida norma se encuentra vigente desde el 10/09/2021 al amparo del Art. 40 POP.

## **2. PROPUESTA SOBRE LA VIABILIDAD DE LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO DE RECONOCIMIENTO MUTUO DE IDENTIDAD DIGITAL**

La delegación de Paraguay presentó a las demás delegaciones una propuesta de Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Identidad Digital que consta como **Anexo IV – RESERVADO – MERCOSUR/ XXXII SGT 13/ DT N° 01/24.**

Las delegaciones agradecieron la propuesta presentada y manifestaron que la analizarán en el ámbito de sus competencias debiendo realizar consultas internas correspondientes con los órganos nacionales competentes para su posterior tratamiento en próximas reuniones de trabajo del SGT N° 13, con el fin de presentar los resultados a las respectivas instancias del MERCOSUR con competencia en las temáticas incluidas en la propuesta.

Las delegaciones acordaron continuar con el tratamiento de la propuesta en la próxima reunión. A tal efecto, consensuaron que la PPTP convoque a una reunión extraordinaria del SGT N° 13, a la brevedad posible, con la participación de los organismos nacionales competentes en la materia.

El tema continúa en agenda.

### **3. SEGUIMIENTO DE LA DECISIÓN CMC N° 19/19 - PROPUESTA DE FUSIONAR EL SGT N° 13 “COMERCIO ELECTRÓNICO” CON EL GRUPO AGENDA DIGITAL (GAD)” (MERCOSUR/GAIM/ACTA N° 01/22 – XXXIV REUNIÓN ORDINARIA DEL GRUPO DE ASUNTOS JURÍDICOS E INSTITUCIONALES DEL MERCOSUR, PUNTO 2)**

Las delegaciones coincidieron en la convenciencia de mantener el ámbito de tratamiento del comercio electrónico, dada la creciente importancia y especificidad del tema, en un Subgrupo de trabajo. En tal sentido, se manifestaron a fin de coordinar los trabajos con los distintos foros que integran la estructura institucional del MERCOSUR, como el GAD, y realización de reuniones conjuntas. Todo ello al amparo de la Decisión CMC N° 24/14 Anexo II “Tareas Conjuntas entre los Órganos de la Estructura Institucional del MERCOSUR”.

### **4. ELABORACIÓN DE LINEAMIENTOS PARA LA NEGOCIACIÓN DE CAPÍTULOS / DISCIPLINAS / ACUERDOS SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO**

La delegación de Argentina presentó a las demás delegaciones una propuesta a fin de que el MERCOSUR pueda contar con lineamientos concretos sobre el comercio electrónico elaborados en el ámbito del SGT N° 13 que puedan servir de parámetro para la negociación con terceros y otros bloques en el marco de las negociaciones multilaterales

Las delegaciones acogieron con beneplácito la propuesta.

En ese sentido, la delegación de Argentina se comprometió a elaborar y circular un *paper inicial* para consideración de los demás Estados Partes.

El tema continúa en agenda.

## **5. NOTA PPTA/DIMIN-S N° 341/23 - PROYECTO DE COMERCIO ELECTRÓNICO TRANSFRONTERIZO**

La delegación de Argentina presentó a las demás delegaciones una propuesta para elaborar un proyecto de Comercio Electrónico Transfronterizo que consta como **Anexo V – MERCOSUR/ XXXII SGT 13/ DT N° 02/24**.

Las delegaciones agradecieron la propuesta presentada y acordaron dar seguimiento al tema.

El tema continúa en agenda.

## **6. DECISIÓN CMC N° 36/10**

### **6.1. "Informe Semestral sobre el grado de Avance del Programa de trabajo 2023-2024 - 1er semestre 2024"**

Las delegaciones consideraron, aprobaron y elevaron al GMC el Informe Semestral sobre el grado de Avance del Programa de trabajo 2023-2024 del SGT N° 13 correspondiente al 1er semestre 2024 presentado por la PPTP que consta como **Anexo VI** y en la Plataforma Digital de Programas de Trabajo del Sistema de Información MERCOSUR (SIM).

### **6.2. Programa de Trabajo 2025-2026**

El SGT N° 13 recordó que el artículo 15 del Reglamento Interno del GMC establece que los Subgrupos de Trabajo y las Reuniones Especializadas elaborarán Programas de Trabajo bienales, que se remitirán para análisis y aprobación del GMC en su última Reunión Ordinaria del año anterior al que corresponda llevar a cabo las tareas indicadas en el mismo, de acuerdo a lo establecido en la Decisión CMC N° 36/10, sus modificatorias y/o complementarias.

En ese sentido, el SGT N° 13 acordó que en oportunidad del próximo semestre trabajará en la elaboración del Programa de Trabajo correspondiente al período 2025-2026.

Asimismo, también deberá elaborarse el Informe de Cumplimiento correspondiente al Programa de Trabajo 2023-2024.

## **7. OTROS**

### **7.1. Intercambio de información y actividades de capacitación relativos a los avances en el comercio electrónico**

#### **7.1.1. "Seminario Comercio Electrónico Transfronterizo en los países del MERCOSUR"**

La delegación de Argentina informó los resultados del “Seminario Comercio Electrónico Transfronterizo en los países del MERCOSUR” previsto en el Programa de Trabajo 2023-2024 que fuera realizado en colaboración con el BID/Intal, del 31 de octubre al 2 de noviembre de 2023.

Asimismo, la delegación de Argentina comunicó que las exposiciones del referido Seminario serán transmitidas en su totalidad a las demás delegaciones del SGT N° 13 para que dicho material sirva como elemento de trabajo y que se encuentra previsto realizar una publicación cuya elaboración se encuentra en andamio, conjuntamente con el BID/INTAL.

#### 7.1.2. “Workshop Internacional de Documento Electrónico – WIDE”

La delegación de Paraguay informó que participó de una capacitación brindada por el LabSEC de la UFSC en el marco de conocimientos técnicos sobre documentos electrónicos, listas de confianza y gestión de identidad aplicados a nivel internacional, principalmente relacionados con la región de América Latina y el Caribe (WIDE) 2024, realizado en Florianópolis, Brasil, el 2 y 3 de mayo del 2024.

#### 7.2. Análisis de iniciativas elaboradas por organismos regionales (como por ejemplo CEPAL y ALADI) u órganos de MECOSUR que puedan contribuir al desarrollo del comercio electrónico

En el marco de la Dec. CMC N° 24/14, Anexo II, el SGT N° 13 participó de una reunión con el GAD (MERCOSUR), en fecha 24 de abril del 2024, a fin de tratar coordinadamente temas vinculados al Comercio Electrónico.

La delegación de Paraguay participó de una charla informativa de la ADADI – Sistema de Apoyo a los Países de Menor Desarrollo Económico, en fecha 18 de abril del 2024.

### PRÓXIMA REUNIÓN

La PPT informará oportunamente la fecha de la próxima reunión.

### LISTA DE ANEXOS:

Los Anexos que forman parte de la presente acta son los siguientes:

<b>Anexo I</b>	Lista de participantes
<b>Anexo II</b>	Agenda
<b>Anexo III</b>	Resumen del acta
<b>Anexo IV</b>	<b>RESERVADO</b> - Propuesta de Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Identidad Digital - MERCOSUR/ XXXII SGT 13/ DT N° 01/24 - Paraguay

<b>Anexo V</b>	Propuesta para elaborar un proyecto de Comercio Electrónico Transfronterizo – MERCOSUR/ XXXII SGT 13/ DT N° 02/24 – Argentina
<b>Anexo VI</b>	Informe Semestral sobre el grado de Avance del Programa de trabajo 2023-2024 - 1er semestre 2024

\_\_\_\_\_  
**Por la Delegación de Argentina**  
 Alberto Carmona

\_\_\_\_\_  
**Por la Delegación de Brasil**  
 Pedro Cavalcante

\_\_\_\_\_  
**Por la Delegación de Paraguay**  
 Lucas Sotomayor

\_\_\_\_\_  
**Por la Delegación de Uruguay**  
 Paola Maerro

**SECRETARIA DEL MERCOSUR**  
**Resolución GMC N° 12/12**  
**CORRIGENDUM - ORIGINAL**

*B. Hugo Saguier Caballero*  
**B. Hugo Saguier Caballero**  
 Director

MERCOSUR-MERCOSUL

Fecha: 26/ VIII /2024



*Presidencia Pro Tempore Paraguaya*

<b>Fecha</b>	28/05/2024
<b>Para</b>	Embajador Bernardino Hugo Saguier Caballero Director de la Secretaría del MERCOSUR
<b>C.C.</b>	Señor Alberto Carmona Coordinador Nacional de Argentina
	Señor Pedro Cavalcante Coordinador Nacional de Brasil
	Señora Paola Maerro Coordinadora Nacional de Uruguay
<b>Ref.</b>	<i>Corrigendum del Acta N° 01/2024 del SGT N° 13</i>

**Señor Director:**

Tengo el agrado de dirigirme a usted en ocasión de hacer referencia al acta MERCOSUR/ SGT N°13/ ACTA N° 01/2024 de la XXXII Reunión Ordinaria del Subgrupo de Trabajo N° 13 (SGT N° 13) “Comercio Electrónico”, celebrada el 09 de mayo del corriente año.

Luego de las consultas realizadas a las distintas delegaciones, esta Presidencia Pro Tempore solicita la colaboración en la elaboración de un *corrigendum* del acta N° 01/2024 del SGT N° 13, de acuerdo a las siguientes observaciones que se detallan a continuación:

En el punto 1, en el título debe sustituirse la palabra “**INTERNACIONALIZACIÓN**” por “**INTERNALIZACIÓN**”.

<b>Original</b>	<b>Corrigendum</b>
“SEGUIMIENTO DE LA INTERNACIONALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE NORMAS MERCOSUR EN MATERIA DE COMERCIO ELECTRÓNICO”	“SEGUIMIENTO DE LA INTERNALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE NORMAS MERCOSUR EN MATERIA DE COMERCIO ELECTRÓNICO”

Atentamente,

  
Firmado electrónicamente por:  
PAOLA RAQUEL ARGÜELLO VITALE  
Cédula de Identidad: 1640815  
Certificado emitido por CODE100 S.A.  
Date: 28/5/2024 12:52:11 -04:30

*Paola Argüello*  
Coordinadora Alterna SGT N°13  
Presidencia Pro Tempore de Paraguay

Montevideo, 29 de julio de 2024.

SM/475/24

<b>Destinatarios:</b>	<b>Embajador Juan Alejandro Mernies Falcone</b> Coordinador Nacional de Uruguay en el Grupo Mercado Común <i>En ejercicio de la Presidencia Pro Tempore del MERCOSUR</i> Ministerio de Relaciones Exteriores  <b>Embajador Héctor Marcelo Cima</b> Coordinador Nacional de Argentina en el Grupo Mercado Común Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto  <b>Embaixadora Gisela Maria Figueiredo Padovan</b> Coordenadora Nacional do Brasil no Grupo Mercado Comum Ministério das Relações Exteriores  <b>Embajadora Patricia Frutos Ruiz</b> Coordinadora Nacional de Paraguay en el Grupo Mercado Común Ministerio de Relaciones Exteriores
<b>C/C:</b>	Representaciones Permanentes ante ALADI y MERCOSUR
<b>Asunto:</b>	Propuesta de <i>Corrigendum</i> - Acta N° 01/24 del Subgrupo de Trabajo N° 13 "Comercio Electrónico" (SGT N° 13)

Señores Coordinadores Nacionales:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes con relación al Acta N° 01/24 correspondiente a la XXXII Reunión Ordinaria del Subgrupo de Trabajo N° 13 "Comercio Electrónico" (SGT N° 13), realizada el día 09 de mayo de 2024, por sistema de videoconferencia.

Al respecto, la SM recibió la solicitud de sustituir, en el título del punto 1 del Acta, la palabra "Internacionalización" por "Internalización".

En ese sentido, de no existir observaciones y cumplido el plazo señalado por la Res. GMC N° 12/12, la SM procederá a la elaboración del *Corrigendum* correspondiente.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a ustedes muy atentamente.

  
**B. Hugo Saguier Caballero**  
Director